

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.110/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Djemila Milenka GRANDON SOPORSKY de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Española I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 15 y 16 se cuenta con la situación académica de la alumna GRANDON SOPORSKY;

QUE por Notas Nros. 65 y 157/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna GRANDON SOPORSKY no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE obra Despacho N° 207/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Djemila Milenka GRANDON SOPORSKY para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I correspondiente al 3° Año de la Carrera Profesorado en Letras;

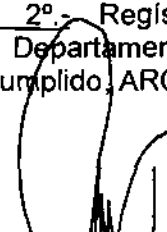
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

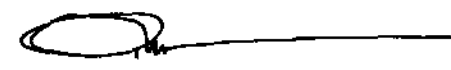
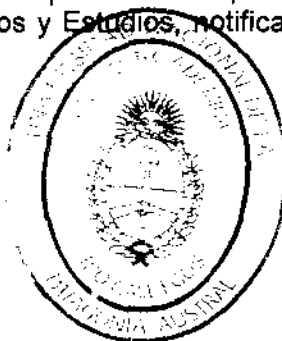
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Djemila Milenka GRANDON SOPORSKY (D.N.I. N° 35.569.836) para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I correspondiente al 3° Año de la Carrera Profesorado en Letras, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

227